## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Lucena

Núm. 2.287/2020

Con fecha 23 de julio actual por esta Alcaldía se ha dictado la Resolución número 2020/00006495, cuyo objeto es la aprobación de la actuación administrativa automatizada para la expedición de certificados de empadronamiento con el sello de órgano AYUNTAMIENTO DE LUCENA. Los certificados de empadrona-

miento así expedidos incluyen un código seguro de verificación vinculado al Ayuntamiento y que permite la comprobación de la integridad del certificado mediante el acceso a la sede electrónica municipal.

La Resolución indicada también es accesible en el apartado de validación de documentos de la Sede Electrónica Municipal, con el siguiente código seguro de verificación (CSV) 0891 2E8B B0E6 1B2C 14BE.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 28 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.